

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0'50 " "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DIPUTACION

Anuncio

Se pone en conocimiento de los aspirantes a plazas de Peluqueros, Latonero Auxiliar y Ayudante de Cocina, dependientes de esta Diputación, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de mayo último y en el del *Estado* de 31 del mismo mes, que el Tribunal designado para examinar los documentos presentados y juzgar las pruebas correspondientes, ha señalado para dar comienzo a las mismas 16, 17 y 18 horas respectivamente del día 22 del corriente en esta Diputación, advirtiéndose a todos los aspirantes que de no presentarse en el lugar, día y hora indicados, se le considerará como desistidos de su derecho a actuar.

Oviedo, 13 de marzo de 1941.—El Presidente.—El Vocal-Secretario.

Sección de Agricultura y Ganadería

Teniendo esta Diputación el proyecto de establecer 32 Estaciones meteorológico-agrícolas en la provincia, se hace público para que los Maestros y Maestras aficionados a las cuestiones agrícolas puedan solicitar, de la Sección de Agricultura y Ganadería, la concesión de una Estación.

El plazo para la presentación de instancias, terminará, transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo 14 de marzo de 1941.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres-Información pública ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

Don Nicolás Tuñón Benito, en nombre y representación de don Secundino Fanjul y Díaz Faes, solicita la concesión para aprovechar 6.000 litros de agua por segundo, derivados del río Pigüña, en términos de Agüerina, concejo de Miranda (Ovie-

do), con destino a producción de energía eléctrica para usos industriales.

Se trata de derivar las aguas del río Pigüña por medio de una presa de 2,88 metros de altura y de 30,00 metros de longitud a un canal trapezoidal de 1,50 metros de altura y 2,50 y 2,80 metros en las bases. El canal tiene una longitud de 10.803,60 metros, se desarrolla en una ladera de inclinación uniforme y la pendiente del mismo es de 0,0005. A la terminación del canal se situará la cámara de carga de la que partirá una tubería de palastro de acero situada siguiendo la superficie del terreno. Junto a este perfil y a la izquierda del canal se dispondrá un vertedero que derivará, por el canal de descarga, las aguas sobrantes al río.

La conducción forzada tiene un recorrido de 230,70 metros, siendo el salto bruto de 111,98 metros. La casa de máquinas se emplazará un kilómetro más abajo de la villa de Belmonte, en las inmediaciones del cementerio y en terrenos propiedad de don Manuel y don José López Lastra, habiendo presentado escritura legalizada en la que consta la autorización de los propietarios de la finca para instalación en la misma de la citada casa de máquinas.

Las aguas son devueltas al río por un canal de desagüe que es prolongación de la cámara en que desaguan las turbinas.

Se solicita la declaración de utilidad pública, la concesión de los terrenos de dominio público necesarios y la imposición de servidumbre de estribos de presa y acueducto sobre los terrenos de propiedad particular afectados, que son los siguientes:

Prado del Polledo, Monte del Queixín, Castañedo del Queixín, prado del Queixín, Prado y Castañedo del Queixín, Monte y Castañedo del Queixín, tierra de labor del Llameiro, Prado y Castañedo del Llameiro, Prado del Llameiro, Prado de LaNegral, Barzanamiana, Prado de La Cabaña, Prado de La Negral, Monte del General, Bostardel, Prado del Otrolado, Otrolado, Prado de Buspulde, Buspulde, La Veigina, La Labradía, Del Celedonio, Tierrasecha, Prado de la Vega, Tierrasecha, Los Tornos, La Llaisana, Monte Colinas, Monte y Robledal, Prado Alguerona, Alguerona, Prado del Castañedo. Pivaldal,

Prado del Albañil, Fuente del Oso, Prado de la Fuente del Oso, La Felechosa, Prado de La Felechosa, Prado y Monte de La Felechosa, Monte de La Felechosa, Prado de La Cantera, Prado de la Agua-Alta, Prado y Monte de Tablado, Monte del Abodago, Prado del Abogado, Arriba Casa del Cura, Prado de Arriba Casa del Cura, Monte de las Cocinas, Prado de las Cocinas, Prado de las Cocinas, Prado del Castrón, Tierra de labor de La Pedrea, Monte de La Pedrea, Prado de la Tourana, Prado de la Cabaña de Curixal, Prado del Curixal, Monte del Curixal, Prado del Curixal, Monte del Curixal, Valdeposonte, Castañedo de Valdeposonte, Propiedad de don José Florez y don Antonio Alvarez, don Antonio Alvarez Suárez, don José Cano García, señores herederos de A. Cienfuegos, don José Cano García, señores herederos de A. Cienfuegos, señores herederos de P. Cienfuegos, don Gumersindo Incháusti, doña Carmen Silvané (alias) "La Caxuca", don José Fernández, doña Ludivina Alvarez, don Alvaro Florez, don Fernando Alvarez, Castañedo de dominio público, don Pedro Menéndez, don Bernardo Vergara, don Segundo Alvarez, Castañedo de dominio público, don Segundo Alvarez, Monte de dominio público, don Celso Alvarez, Monte de dominio público, don Juan González, Monte de dominio público, doña Concha Ramírez, doña Lorenza Marrón, Monte de dominio público, doña Lorenza Marrón, Monte de dominio público, don Lorenzo Marrón, Monte de dominio público, don Fructuoso Alvarez Fernández, Monte de dominio público, don Gumersindo González, señores herederos de Francisco López, don Fulgencio Veovides, señores herederos de Silverio Rodríguez, señores herederos de Federico Alvarez, don Fulgencio Veovides, don Gumersindo González, don Marcelino Llano, Monte de dominio público, don Francisco Alvarez, doña Eufrosia García, don José González, don Faustino Alba Fernández, señores herederos de Marcelino Alvarez, don Faustino Alba Fernández, don Ramón Hevia, don Faustino Fernández, don Servando Martínez, doña Eufrosia García, señores herederos de Faustino Peláez, doña Lucía Vigil, don Antonio Menéndez, don Sabino Pérez, don Antonio Fer-

nández, señores herederos de Francisco López, doña Lucía Vigil, don Faustino Alba Fernández, Monte de dominio público y don Sabino Pérez, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del siguiente a aquel en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones, durante el expresado plazo en la Alcaldía de Miranda-Belmonte, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Doctor Casal, número 2, 3.º, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 12 de marzo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

ANUNCIOS

El Recaudador de Hacienda de la Zona de Luarca, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, ha nombrado Auxiliar de aquella zona a don Florentino Sanchez Luengo.

Lo que se comunica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de aquel partido.

Oviedo, 12 de marzo de 1941.—El Tesorero, Juan Barthe.

El Recaudador de Hacienda de la Zona de Belmonte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, ha nombrado auxiliares de aquella Zona, a don Alfredo Menéndez Pelier y a don Dionisio García.

Lo que se comunica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia,

para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de aquel partido.

Oviedo, 12 de marzo de 1941. — El Tesorero, Juan Barthe.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana, para el corriente año, quedan expuestos a público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que sean justas.

Consistoriales de Aller, a 8 de marzo de 1941. — El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CANGAS DE NARCEA

Don Felipe Rodríguez Claret, Juez municipal suplente, en funciones del de primera instancia e instrucción del partido de Cangas de Narcea.

Hago saber: Que el día veintiséis de los corrientes a las doce horas, habrán de tener lugar en la sala-Audiencia de este juzgado, pública subasta de la maquinaria y accesorios que se dirán, embargados como de la propiedad de don Manuel Llano Menéndez, vecino de Tebongo, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido en el mismo Juzgado por don Casimiro Alvarez García, vecino de Vallinas, contra el don Manuel Llano Menéndez, sobre reclamación de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia.

La maquinaria y accesorios que se subastan para pago de principal, intereses y costas, son los siguientes: Siete metros de eje de hierro, con seis cojinetes y tres poleas. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una máquina de aserrar, en regular estado. Tasada en mil ochocientas pesetas.

Un tupi. Tasado en novecientas pesetas.

Una cepilladora. Tasada en mil trescientas pesetas.

Un motor eléctrico. Tasado en novecientas pesetas.

La subasta se efectuará bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, a fin de tomar parte en la subasta.

Dado en Cangas del Narcea a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — F. Rodríguez. — El Secretario, Francisco O. Rodríguez.

DE GIJÓN

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia número dos, de Gijón.

Hago saber: Que el día dieciséis de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del 27 de Diciembre, número

2, primero, la subasta judicial de bienes inmuebles acordada en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don José Ramón Ibaseta Gutiérrez, a nombre de don Eugenio González Hevia, contra don José González Hevia, de Cenero en reclamación de cantidad.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Casa baja con una pequeña parte de piso alto, señalada con el número 11, sita en el barrio de Sotiello, de la parroquia de Canero, de este concejo, con su establo; ocupa una superficie de sesenta y tres metros. Linda por su entrada al Norte con antojana que pertenece a a misma casa; por derecha, a Oeste, con otra casa número 10, de don Manuel Riestra; por la izquierda, al Este y espalda al Sur, con finca de don Manuel Riestra y de don José García Pumariño. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

2. Casa baja señalada con el número 10, con su establo, sita en el barrio de Sotiello, de la parroquia de canero, de este concejo de Gijón, con superficie de ochenta y cuatro metros. Linda al frente o Norte con la antojana que le pertenece; Oeste o derecha y espalda o Sur, con finca de don Manuel Riestra y de don José García Pumariño y por la izquierda o Este, con casa de esta misma pertenencia. Tasada en tres mil trescientas pesetas.

3. Rústica llamada el "Lloso de Arriba de Casa", cerrada sobre sí de pared, radicante en el barrio de Sotiello, parroquia de Cenero, de este concejo de Gijón, cabida de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, de labor, matorral y peñas, con sus árboles. Linda al Este y Sur con terreno común en abertal, al Oeste con camino público que sube de Sotiello a Porceyo y al Norte doña Rosalía Rodríguez. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Importa el total de la tasación seis mil cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta son las seis mil cincuenta pesetas, importe de la tasación.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Subdelegación de Hacienda de esta villa, el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Se hace constar que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Gijón a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. — Rogelio Borondo Sánchez. — Ante mí, José Mori.

—:—

Don Avelino Rocés Nachón, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de Gijón.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Gijón, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Visto por don Anselmo Cienfuegos Gonzalez Coto, Juez municipal del Juzgado número uno de Gijón, el presente juicio verbal civil, promovido por don Manuel Uribelarrea Ordiz, mayor de edad, vecino de esta población, contra la herencia yacente de doña Rita Gonzalez, fallecida en esta población, sobre pago de ochocientas ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, importe de rentas dejadas a deber por el alquiler del piso que ocupó en la casa número treinta y tres de la Carretera Carbonera de esta villa, y

Fallo:

Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a la herencia yacente de doña Rita Gonzalez, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, satisfaga al actor don Manuel Uribelarrea Ordiz, la suma de ochocientas ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, y asimismo le impongo las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo Cienfuegos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente citada, extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Gijón, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—Avelino Rocés.—Visto bueno.—Anselmo Cienfuegos.

DE LEON

Don Gonzalo Fernandez Valladares, Juez de Instrucción del partido de León.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los consignatarios de las expediciones g. v., números 92, 4.675 y 8.558 de Barcelona, Callela y Barcelona, para Oviedo, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de León, a prestar declaración, acreditar preexistencia de las mercancías que contenían dichas expediciones, e instruirles del del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, entendiéndose por hechas tales acciones si transcurrido dicho término no verifican la comparecencia. Así lo tengo acordado en el sumario número 176 de 1937, que se instruye por hurto de mercancías.

Dado en León, a 19 de febrero de 1941.—Gonzalo Fernandez.—El Secretario judicial.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico ofi-

cial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FANJUL, Agustín, de diecisiete años, soltero, pinche albañil, natural de San Esteban de las Cruces, vecino de Trubia, hoy en ignorado paradero, comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en este Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión, contra él decretados en el sumario que se le instruye con el número 382, de 1940, por hurto y nombre supuesto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES "VASCO-ASTURIANA"

La Sociedad General de Ferrocarriles "Vasco-Asturiana", ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a lo que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 30 de julio último, anuncia la provisión, por oposición, de las siguientes plazas:

- 1 Cajero.
- 12 Auxiliares de oficina.
- 2 Mozos de almacén.
- 1 Recadero.
- 12 Factores auxiliares.
- 16 Meritorios al estudio.
- 2 Expendedores de billetes.
- 2 Expendedoras id.
- 5 Pesadores.
- 7 Guardas.
- 1 Portero.
- 106 Mozos de estación.
- 3 Lampisteros.
- 5 Limpiadoras.
- 30 Ayudantes de talleres.
- 3 Torneros.
- 4 Ajustadores.
- 1 Calderero.
- 2 Forjadores.
- 8 Carpinteros.
- 4 Pintores.
- 15 Peones de talleres.
- 17 Aprendices.
- 30 Fogoneros.
- 25 Encendedores.
- 14 Agentes de recorrido.
- 1 Auxiliar de Jefe de Puerto.
- 1 Maquinista GRUA.
- 3 Albañiles.
- 3 Guarda barreras.
- 2 Guardesas.
- 65 Obreros de Vía y Obras.
- 2 Pinches de albañil.

405

Las condiciones que de acuerdo con la citada Ley se fijan para este Concurso y demás requisitos, se hacen constar en el "aviso" expuestos en la Portería de las oficinas centrales de esta Sociedad el cual está a disposición de quien le interese.

Oviedo, 12 de marzo de 1941. Arriba España.

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincia